

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 243

Santa Fe, 2 de Junio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00308-0005175-5, registro del Sistema de Información de, Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Informática gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución encomendada a este Ministerio en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada por la Dirección Provincial de Informática se encuentra vinculada al Expte. N° 00401-0136002-9, por el cual se tramita la adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio de Educación;

Que en el informe elaborado por la Dirección de Investigación y Desarrollo se expresa que del total de computadoras personales a adquirir 53 (cincuenta y tres), solo 5 (cinco) de ellas serán destinadas al uso por parte del área informática del PREGASE para el desarrollo y mantenimiento del sistema de Información Ejecutiva (iSIEME), su adquisición responde a una necesidad de actualización de equipamiento del que ya se cuenta con las licencias del software que se instalará en las mismas;

Que los productos sobre los que se disponen licencias son específicos de desarrollo en ORACLE y de diseño, tal como el Rational Rose Enterprise Edition, los cuales corren sobre plataforma WINDOWS porque fueron adquiridos con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 12.360;

Que la Dirección Provincial de Informática avala el citado informe técnico, considerando que las razones esgrimidas justifican la autorización de la excepción a las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046678;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al organismo solicitante, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1° - Autorizar al Ministerio de Educación, a utilizar el siguiente software propietario con destino al equipamiento informático que se gestiona 401-0136002-9, * MS WINDOWS XP-PRO en español - 5 (cinco) Licencias.

2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto
Ministro de Hacienda y Finanzas.
